



Resolución de Presidencia Ejecutiva

VISTOS: El Informe N° 076-2021-PROMPERU/GG-ORH de la Oficina de Recursos Humanos y el Informe N° 272-2021-PROMPERU/GG-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 048-2021-PROMPERU/PE, se designó a la señora María Katia Cristina Noriega Vílchez en el cargo de Jefa de la Oficina de Producción de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, a partir del 20 de abril de 2021;

Que, mediante Carta S/N de fecha 22 de noviembre de 2021, la mencionada servidora ha formulado renuncia al cargo que venía desempeñando;

Que, en atención a los documentos de vistos, corresponde aceptar la renuncia de la servidora mencionada;

De conformidad con lo dispuesto en el literal h) del artículo 13 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de PROMPERÚ aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 060-2019-PROMPERÚ/PE y la Resolución Ministerial N° 049-2021-MINCETUR;

Con el visto bueno de la Gerencia General, la Oficina de Recursos Humanos y la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo único. – Aceptar la renuncia presentada por la señora María Katia Cristina Noriega Vílchez al cargo de Jefa de la Oficina de Producción de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, siendo su último día de labores el 17 de diciembre de 2021, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Regístrese y comuníquese.